

INFORME DE COMISARIO

Señores Administradores de la Compañía

BELLSOL S.A.

Ciudad.

En calidad de Comisario de BELLSOL S.A. , y en cumplimiento a la función que nos asignan en el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informales que he examinado los Estados de Situación Financiera los Resultados Integrales y el Estado de Cambio en el Patrimonio al 31 de Diciembre del 2015.

Cumpliendo con mi revisión de Comisario informo lo siguiente:

- Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dichos Estados Financieros basados a la revisión de los mismos.
- La revisión la efectué mediante prueba de evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante el uso de atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Art. 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión realice pruebas de cumplimiento por parte de BELLSOL S.A., y/o de sus Administradores, con relación a:
 - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General Y del Directorio.
 - Los libros de Actas de Junta General, Libro Talonario y Libro de Acciones y Accionistas son manejados y custodiados adecuadamente. Los registros contables y financieros son confiables y sus operaciones están de acuerdo a las políticas administrativas.
 - Como parte del examen efectuado, se realizó, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que considero necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarias aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.
Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

La Contabilidad de la compañía se presenta de acuerdo a Normas de información Internacional Financiera NIIFS PYMES como lo establece la Superintendencia de compañías de tal manera que los Estados Financieros presentan razonablemente en los Estados de Situación financiera de la compañía al 31 de Diciembre del año 2013.

La Situación Financiera de la compañía ha sido consistente en relación a los indicadores financieros del último ejercicio Económico.

La convocaría a Junta General de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. No se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de la Junta General de Accionistas.

Mi gestión al cierre del ejercicio económico del año 2013, han dado cumplimiento al ART. 288 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente en el Ecuador, mediante este informe para conocimiento de la Junta General de Accionistas.

Guayaquil, Marzo 22 del 2016

**CPA PRISCILLA SANTIANA
CONTADOR GENERAL**